



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira nº 26, 6ª planta - Refuerzo 7ª planta - Edificio Noga- CP 41018 Sevilla

Tlf: Tram 955519094 Eje 955519095 Ref 600158075, Fax: 955043321

Email:

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 747/2019 Negociado: 5

N.I.G.: 4109144420190008081

De: D/Dª. ANGEL DEL TORO LOPEZ

Abogado: MANUEL LEON CARMONA

Contra: D/Dª. SEPE, PROMOCION Y GESTION ANDALUZA DE OBRAS S.L., CONTROLADORES ANDALUCES DE SEGURIDAD S.L., TÉCNICA GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL SUR, TEGSESUR SC, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD S.L., NEGEA UNION TEMPORAL EMPRESA, ARDECÓN S.A. , NURIA DURÁN QUINTANA, INSS y TGSS

EDICTO

D/Dª CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 747/19 a instancia de la parte actora D. ANGEL DEL TORO LOPEZ contra SEPE, PROMOCION Y GESTION ANDALUZA DE OBRAS S.L., CONTROLADORES ANDALUCES DE SEGURIDAD S.L., TÉCNICA GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL SUR, TEGSESUR SC, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD S.L., NEGEA UNION TEMPORAL EMPRESA, ARDECÓN S.A. , NURIA DURÁN QUINTANA, INSS y TGSS sobre Procedimiento Seg. Social se ha dictado SENTENCIA de fecha 07/12/2022 del tenor literal siguiente:

D./Dña. MARIBEL ESPINOLA PULIDO Letrado/a sustituta de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA. DOY FE Y TESTIMONIO que en este Juzgado en los autos número 747/2019 existe original de la siguiente resolución:

SENTENCIA 520/2022

En Sevilla, a 7 de diciembre de 2022.

Vistos por mí, D. Juan-Bosco Rite Zambrano, Magistrado, titular del Juzgado de lo Social n.º 11 de Sevilla, los presentes autos de procedimiento en materia de prestaciones de la Seguridad Social, iniciados por Ángel del Toro López, asistido por el Sr. Letrado Manuel León Carmona, contra el Servicio Público de Empleo Estatal, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, asistidos por los letrados designados en autos, contra Promoción y Gestión andaluza de obras SL, Controladores



Código Seguro De Verificación:	8Y12V7V665F8K8TVHPM9GS2LTANDWL	Fecha	13/12/2022
Firmado Por	CECILIA CALVO DE MORA PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

andaluces de seguridad SL, Técnica General de la seguridad sur, Tegsesur SC, Compañía Española de Seguridad SL, Negea Unión Temporal de Empresa, Ardecón SA y Doña Nurioa Durán Quintana, quienes no comparecieron, he venido en dictar la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes.

FALLO

Se **DESESTIMA** la demanda interpuesta por Ángel del Toro López

Quede testimonio de esta resolución en el procedimiento, y únase la original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Igualmente, se advierte a las partes que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 229 y 230 LRJS, si el recurrente no tiene la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, habrá de consignar como depósito para recurrir la cantidad de 300 euros en la cuenta bancaria de este Juzgado correspondiente al presente expediente.

Si la sentencia que se impugna hubiera condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la referida cuenta de este juzgado la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que debe hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Cuenta de Depósitos y Consignaciones IBAN ES55 CCC. 0049-3569-92-0005001274 , abierta a nombre de este Juzgado en el SANTANDER, oficina 1652, en el caso de que el ingreso se efectúe por transferencia bancaria, en la misma cuenta, poniendo en “concepto”: 4071-0000-00- número del expediente y dos últimos números del año

Así lo acuerda, manda y firma, Don Juan-Bosco Rite Zambrano, Magistrado, titular del Juzgado de lo Social n.º 11 de Sevilla.- Doy fe



Código Seguro De Verificación:	8Y12V7V665F8K8TVHPM9GS2LTANDWL	Fecha	13/12/2022
Firmado Por	CECILIA CALVO DE MORA PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia el mismo día de su fecha, en audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado que la suscribe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en SEVILLA a siete de diciembre de dos mil veintidós.

Y para que sirva de notificación al demandado PROMOCION Y GESTION ANDALUZA DE OBRAS S.L., CONTROLADORES ANDALUCES DE SEGURIDAD S.L., TÉCNICA GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL SUR, TEGSESUR SC, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD S.L., NEGEA UNION TEMPORAL EMPRESA, ARDECÓN S.A. , NURIA DURÁN QUINTANA,, actual mente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, con la advertencia de que las siguientes notificaciones de harán en estrados, salvo las que deban revestir al forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 13 de diciembre de 2022- La Letrada de la Administración de justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez



Código Seguro De Verificación:	8Y12V7V665F8K8TVHPM9GS2LTANDWL	Fecha	13/12/2022
Firmado Por	CECILIA CALVO DE MORA PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



Es copia auténtica de documento electrónico